INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID Nº 339.028.-

Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de **Contratación Directa Nº 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID Nº 339.028.-**

1. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 339.028

b) Publicación: En el SICP en fecha 30/11/17

c) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- COMPUSAVER S.A.
- DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES
- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
- NETLOGIC S.R.L.
- WINNER S.R.L.

d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido las siguientes adendas:
- Adenda Nº 1. Modificación en Datos de la Licitación
- Adenda Nº 2. Modificación en Lotes 1 y 2
- Adenda Nº 3. Modificación de Presentación y apertura de ofertas.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura Nº 59 se informa que en fecha 26 de diciembre del año dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – Segundo Piso, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD Nº 180/2017, según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 3	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 4	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 5
1	COMPUSAVER S.A	Gs. 91.000.000	Gs. 55.000.000	Gs. 5.160.000	Gs. 5.400.000	NO COTIZA

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID Nº 339.028.-

Se deja constancia de la presentación de documentos conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	Formulario de la Oferta	Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Constancia del SIPE	Cantidad de hojas foliadas
COMPUSAVER S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta Nº 1.482.395	Fs. 67

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. La propuesta del oferente pasara al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

4. Verificación de la documentación presentada.

a. Documentación presentada.

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	COMPUSAVER S.A. RUC 80012343-3
	Documentos para Personas Jurídicas.	
a)	Formulario de Oferta*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Viali
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

5. <u>Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.</u>

Conforme al memorándum FOCEM N° 607/2018, Dirección de Vialidad en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

1. *Se verificó que el único oferente participante COMPUSAVER S.A. haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa COMPUSAVER S.A.*

<u>4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</u>

PARA LOTE N° 1 – LOTE N° 2 – LOTE N° 3 – LOTE N° 4 – LOTE N° 5

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

*En atención a lo establecido en el **Artículo 26 de la Ley 2051/2003, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, Método de evaluación**, que prescribe: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

*La oferta económica más baja para los **LOTES N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4** corresponde a la presentada por la empresa **COMPUSAVER S.A.**, por ser el único oferente participante del presente Llamado, y el resultado de la evaluación de los criterios y requisitos de calificación correspondiente, es el siguiente:*

PARA LOTE N° 1 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	COMPUSAVER S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
2. Capacidad Técnica. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.	**CUMPLE**
3. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.	**CUMPLE**

***•Observación:** La evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Informática según informe técnico que se adjunta y forma parte del presente informe.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	COMPUSAVER S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015,2016) de	**CUMPLE**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación (Equipos informáticos), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2014, 2015,2016), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30%del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	***CUMPLE***

PARA LOTE N° 2 - ADQUISICION DE NOTEBOOK

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	***COMPUSAVER S.A.***
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Carta de Invitación.	***CUMPLE***
2. Capacidad Técnica. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.	***CUMPLE***
3. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.	***CUMPLE***

•***Observación:*** *La evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Informática según informe técnico que se adjunta y forma parte del presente informe.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	***COMPUSAVER S.A.***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015,2016) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	***CUMPLE***
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación (Equipos informáticos), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2014, 2015,2016), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30% del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	***CUMPLE***

PARA LOTE N° 3 - ADQUISICION DE DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	***COMPUSAVER S.A***
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará	***CUMPLE***

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Carta de Invitación.	
2. Capacidad Técnica. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.	***NO CUMPLE***
3. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.	***NO CUMPLE***

• ***Observación:*** *La evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Informática según informe técnico que se adjunta y forma parte del presente informe.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	***COMPUSAVER S.A***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015,2016) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	***CUMPLE***
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación (Equipos informáticos), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2014, 2015,2016), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30% del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	***CUMPLE***

PARA LOTE N° 4 - ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	***COMPUSAVER S.A***
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Carta de Invitación.	***CUMPLE***
2. Capacidad Técnica. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.	***NO CUMPLE***
3. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.	***NO CUMPLE***

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

• ***Observación:*** *La evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Informática según informe técnico que se adjunta y forma parte del presente informe.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*COMPUSAVER S.A*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015,2016) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación (Equipos informáticos), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2014, 2015,2016), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30% del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	***CUMPLE***

PARA LOTE N° 5

Con respecto al ***LOTE N° 5,*** *el único oferente participante del presente Llamado la empresa* ***COMPUSAVER S.A.*** *no cotizo el* ***LOTE N° 5 - ADQUISICION DE TONNER PARA UN EQUIPO,*** *por lo se solicita que el mismo se declarado DESIERTO.*

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)
Considerando que en todos los lotes, los bienes ofertados son de origen importados, dicho margen, ***NO APLICA.***

6) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956y 1173/16 ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."

Al respecto, fue solicitado a la única empresa participante lo siguiente:

Mediante Nota SCEO N° 63/18 se solicitó a la empresa COMPUSAVER S.A., el Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio para el Lote N° 2 y Lote N° 4, y Autorización del Fabricante para el Lote N° 3 y Lote N° 4. En fecha 05 de marzo del corriente, la Empresa respondió mediante nota a lo solicitado, cuyo detalle se presenta a continuación:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

1. *La empresa presentó el Desglose de los Precios Ofertados Lote N° 2 y Lote N° 4, pero **no presentó** una justificación o una explicación detallada de la composición del precio de los mismos, no dando cumplimiento a lo requerido.*
2. *La empresa **no presentó** la Autorización del Fabricante solicitado para el Lote N° 3 y Lote N° 4, no dando cumpliendo con lo solicitado.*

Mediante Nota SCEO N° 74/18 se le reiteró nuevamente a la empresa COMPUSAVER S.A., la presentación del Desglose de Precios Ofertado con una justificación detallada de la composición del precio con para el Lote N° 2 y Lote N° 4, y Autorización del Fabricante para el Lote N° 3. La empresa COMPUSAVER S.A. no respondió a lo solicitado.

En resumen, en relación al desglose y justificación de precios ofertados solicitado a la empresa COMPUSAVER S.A. para el Lote N° 2 y Lote N° 4, cuyos precios ofertados se encontraba fuera del parámetro establecido por la normativa vigente, en comparación con los precios referenciales estimados por la Convocante, está Unidad Nacional Ejecutora considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado para el Lote N° 2 y Lote N° 4.

En cuanto a la Autorización del Fabricante solicitados para los Lotes N° 3 y Lote N° 4,conforme a las Nota SCEO N° 63/18 y Nota SCEO N° 74/18,los mismos no fueron presentados conforme a lo solicitado, por lo tanto esta Unidad Ejecutora considera que no cumplen con lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones, con respecto a ese requisito.

7) CONCLUSIÓN FINAL.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas precedentemente, se expone a consideración el resultado de la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*	*Análisis del Precio Ofertado*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
COMPUSAVER S.A	*91.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 2 – ADQUISICION DE NOTEBOOK

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*	*Análisis del Precio Ofertado*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
COMPUSAVER S.A	*55.000.000*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 3 – ADQUISICION DE DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*	*Análisis del Precio Ofertado*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
COMPUSAVER S.A	*5.160.000*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Análisis
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

LOTE 4 – ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*	*Análisis del Precio Ofertado*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
COMPUSAVER S.A	*5.400.000*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente en el análisis técnico, se concluye lo siguiente:

LOTE 1 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA
*El **LOTE 1**: ya no cuenta con disponibilidad presupuestaria necesaria, por consiguiente se recomienda la cancelación conforme a lo establecido en el Art. N° 31 (CANCELACION DE LA LICITACION) de la Ley 2051/03.*

LOTE 2 – ADQUISICION DE NOTEBOOK
*El **LOTE 2**: No cumple con las exigencias mínimas exigidas en el PBC, por tanto se recomienda la declaración desierta conforme a lo establecido en el Art. N° 30 inciso b) de la Ley 2051/03*

LOTE 3 – ADQUISICION DE DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB
*El **LOTE 3**: No cumple con las exigencias mínimas exigidas en el PBC, por tanto se recomienda la declaración desierta conforme a lo establecido en el Art. N° 30 inciso b) de la Ley 2051/03*

LOTE 4 – ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL
*El **LOTE4**: No cumple con las exigencias mínimas exigidas en el PBC, por tanto se recomienda la declaración desierta conforme a lo establecido en el Art. N° 30 inciso b) de la Ley 2051/03*

***EL LOTE 5 - ADQUISICION DE TONNER PARA UN EQUIPO:** se recomienda DECLARARSE DESIERTO conforme al Art. N° 30, inciso a) de la Ley 2051/13, por no cotizar el Lote siendo el único oferente participante.*

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, traemos a colación lo establecido en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) a) que no se hubiera presentado oferta alguna y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Por otro lado, traemos a colación también lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 que reza: **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:** "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.-

En consecuencia, atendiendo a la solicitud remitida por la Sub Unidad, esta Unidad recomienda:

1. **CANCELAR** el Lote N° 1 , de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 " de Contrataciones Públicas"

2. **DECLARAR DESIERTO** los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 " de Contrataciones Públicas".

3. Elevar el presente informe al gabinete del Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Asunción, 21 de junio de 2.018.-